



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA DE ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL

Revisado:

Aprobado:

DECRETO NÚMERO 1354 DE  
14 AGO 2017

Por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República de Ghana, como Embajador No Residente ante los Gobiernos de la República de Mali y de la República de Guinea Ecuatorial

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y el Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1393 del 28 de junio de 2013, la doctora CLAUDIA TURBAY QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía 41.541.333, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal de los jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Ghana.

Que la doctora CLAUDIA TURBAY QUINTERO, tomó posesión de manera efectiva en la Ciudad de Acra, el 12 de agosto de 2013.

Que la convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6º de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de Misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Ghana es concurrente ante los Gobiernos de la República de Mali y de la República de Guinea Ecuatorial, y se encarga, por tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dichos Gobiernos.

Que el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, mediante Nota Verbal N° 079/017 del 16 marzo de 2017, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora CLAUDIA TURBAY QUINTERO como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República de Mali, mediante Nota Verbal N° 0173/AMG/NV/SP/17 del 3 abril de 2017, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora CLAUDIA TURBAY QUINTERO como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** DESÍGNASE la doctora CLAUDIA TURBAY QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía 41.541.333 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal de los jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Ghana, como **EMBAJADOR DE COLOMBIA NO RESIDENTE**, ante los Gobiernos de la República de Mali y de la República de Guinea Ecuatorial.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

14 AGO 2017

MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR  
Ministra de Relaciones Exteriores